

## FINANZAS

## POLÉMICA POR BASILEA III

Cambiar el estatus legal de Basilea III a ley es ineficiente, debido a que el acuerdo internacional de capital se modifica todos los días. Para Adalberto Palma, presidente de la Unifim, las reglas de Basilea III están orientadas a los bancos de riesgo sistémico, y en México hay sólo cuatro o cinco instituciones bajo esa categoría, el resto no está ahí. (J. Leyva)



# Los bancos, en contra de poner Basilea III en ley

□ Si hoy el acuerdo de capital está en una circular, así debe quedar: A. Palma (Unifim)

- Encasillar las reglas es imponer una “camisa de fuerza”, dice la **ABM**

Jeanette Leyva Reus

**C**ambiar el estatus legal de Basilea III a ley es ineficiente, debido a que el acuerdo internacional de capital se modifica todos los días.

En opinión de Adalberto Palma, presidente de la Unión de Instituciones Financieras Mexicanas (Unifim), las reglas de Basilea III están orientadas a los bancos de riesgo sistémico, y en México hay sólo cuatro o cinco instituciones bajo esa categoría, por lo que el resto no está ahí.

“Aplicar las reglas de Basilea III en el país y aparte anticiparlas, me parece que es inicuo. Además, que se aplique en ley no es conveniente, si hoy está en una circular, que así se quede, porque es impráctico subirlo a ley”.

Para la Unifim, las reglas de Basilea III hacen sentido aplicándolas a cada banco, acorde a su tamaño y riesgo.

“Basilea III no se aplica a rajatabla a las instituciones, si no se fija en su riesgo sistémico; ese principio debería aplicarse también en nuestro país”.

En los próximos años, dijo Palma, no será fácil que se modifique el acuerdo de capital si éste es instrumentado en ley.

Sobre el mismo tema, Alberto Gómez Alcalá, presidente ejecutivo de la **Asociación de Bancos de México (ABM)**, consideró que encasillar en ley las reglas de Basilea III es una “camisa de fuerza”.

“Basilea III es un tema regulatorio, que podemos decir es casi equivalente a las circulares que emite una autoridad en circulares, (pero) ponerlo en ley le dará rigidez, cuando es algo que está cambiando constantemente”.

Para la **ABM**, mantener Basilea III en una circular es lo adecuado, ya que es



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>26.06.2013</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>2-6</b>
----------------------------	----------------------------	----------------------

un tema cambiante, por lo que recomienda a los legisladores y autoridades analizar los pros y contras de ponerlo en ley.

El Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) expuso que es poco deseable el punto de la iniciativa de reforma financiera que propone elevar a rango de ley las normas para la conformación y calidad del capital de los acuerdos de Basilea III.

Un grupo de expertos convocados por el CEEY coincidió de forma unánime en que tal propuesta tiene nulo sentido, ya que la Circular Única de Bancos que contiene estas normas, si bien es regulación secundaria, tiene efectos legales para su cumplimiento.

Palma indicó que en el análisis de este tema, el grupo señaló que los acuerdos de Basilea son una serie de principios flexibles y cambiantes, son un esquema cuya dinámica puede entorpecerse al plasmarse en la legislación.

Esto, porque si hay un Basilea III o IV en el marco internacional, para poder hacer adecuaciones en el país, se tendrá que someter como una reforma a la ley, y se otorgará ventaja al sujeto regulado y poca capacidad de adaptación al regulador.

Por lo mismo, esta medida no facilita el trabajo de los órganos reguladores o supervisores, ni es favorable para estimular la actividad financiera privada.

El IMEF coincidió en que no es conveniente convertir en ley a los principios de

Basilea III, pues ante condiciones dinámicas y cambiantes que requieren ajustes de los principios, ello le restaría grados de acción a la autoridad. ☒

“

*Ponerlo en ley le dará rigidez, cuando es algo que está cambiando constantemente”*

Alberto Gómez A.  
Presidente ejecutivo de la **ABM**



**Adalberto Palma**, presidente de la Unifim (Foto: Édgar López)